



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Quijano

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 002110

FOLIO

LA PLATA, 10 NOV. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1152106/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita el servicio de alquiler por 1.200 horas de RETROEXCAVADORA, para tareas de movimientos de suelo excavaciones varias y perfilados de zanja, dentro del partido de La Plata a requerimiento del Centro Comunal Arturo Seguí, y Centro Comunal Gonnet, sin chofer ni combustible, en el horario de Lunes a Sábado de 8 a 18 horas, con destino a la DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA, mediante solicitud de pedido N° 1012/2020, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1428 Folio N° 1497 de fecha 30/09/2020 se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 52/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma CANTERAS ROMERENSE S.R.L. quien cotiza por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.820.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 358140 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$141.000,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma GOMEZ DE SARAVIA LUCIANA quien cotiza por la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.060.000,00). Presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 537518 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 153.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en ésta oportunidad: NOZAL MIGUEL ANGEL y SEYSU CONSTRUCTORA S.H. DE SERRA FEDERICO P. Y SUAREZ MATIAS M.

Que a fs. 141/142 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas, la de la firma CANTERAS ROMERENSE S.R.L., para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.820.000,00), ofreciendo la siguiente máquina: MARCA: LIU-GONG MODELO: 2010; DOMINIO: DMN82 y MARCA: TEREX MODELO: 2012; DOMINIO: CMG90, resulta la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 52/2020, efectuada con fecha 13/10/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CANTERAS ROMERENSE S.R.L.: para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.820.000,00), ofreciendo la siguiente máquina: MARCA: LIU-GONG MODELO: 2010; DOMINIO: DMN82 y MARCA: TEREX MODELO: 2012; DOMINIO: CMG90, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DESDE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 – SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de oferta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno


Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipio de La Plata